

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11656** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado:

Número de asunto: 1292/2015.

Fecha del auto de declaración: 4 de febrero de 2016.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Mas Altaba, S.A., en Liquidación.

Nif de la concursada: A-17029711.

Domicilio de la concursada: c/Ferrán Agulló, 3, de Girona.

Administrador concursal: Penta Legis, S.L.p

-Dirección postal: Rambla de Catalunya, n.º 105, 1.º - 2.ª - 08008 - Barcelona.

-Dirección electrónica: [info@pentalegis.com](mailto:info@pentalegis.com)

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores y liquidadores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el juzgado mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores y liquidadores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 26 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160013244-1